



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ACTA 6/2024
SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Josefa Alañón Utrilla (GMS)

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMP)

D. Donato Morena Alcaide (GMP)

D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMP)

D. Julián González Campos (GMP)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:

D. Andrés Rodríguez Pozo.-

En Aldea del Rey, siendo veinte horas y treinta y cuatro minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Real, nº 113 2ª planta, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cándido Barba Ruedas, asistido del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

Comienza el Sr. Alcalde dando la bienvenida y las buenas tardes noches a los miembros de la Corporación, de un pleno que debía de haberse celebrado en el mes de mayo, dirigiéndose al Portavoz del GMPP, Sr. Sánchez y la Portavoz de su Grupo, Sra. Valbuena, así como de agradecimiento al Secretario Accidental. Incide en que vamos a procurar que sea lo más breve posible y trascurra dentro de la normalidad.

Primero: (PL010/24) Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior N° 4/2024, de 11 de abril, N° 5/2024, de 13 de mayo, que se distribuyen con la presente.

Visto el borrador del actas de las sesiones a que se hace referencia, y no siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de

SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL

28/06/2024

Andrés Rodríguez Pozo

Firma 2 de 2

ALCALDE

28/06/2024

Cándido Barba Ruedas

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

los expresados borradores a los miembros de la Corporación Municipal, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Alcalde dice que hay algunas erratas que se ha dejado en el ayuntamiento, y el Sr. Sánchez dice que por ejemplo en la página 7 donde dice los chinos, debería decir los chicos, hablábamos cuando se rompió la calefacción.

El Sr. Sánchez Ciudad señala, en la página 7 dice el Sr. Alcalde agrade, cuando debe decir agradece.

Igualmente donde dice San Jorge Martín, en las muchas facturas pagadas a la Cooperativa, debe decir San Jorge Mártir.

En la página 51, dice el Sr. Sánchez, la UFD distribución pone Avda del Mar en Aldea del Rey, en lugar de decir Ciudad Real.

En la página 86, dice el Sr. Sánchez donde pone Laura Andrade Mancebo, debe de decir Laura Galindo Cano.

Se somete a votación el borrador de las actas de las sesiones antes dichas, y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes, con las rectificaciones tipográficas indicadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: (PL011/24) Determinación Fiestas Locales año 2025.

Por el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, se solicita propuesta de fiestas locales a celebrar en el ejercicio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por la Alcaldía-Presidencia da cuenta de la propuesta de señalamiento de las fechas de Fiestas Locales para 2025, indicando que, de las consultas efectuadas a los colectivos pertinentes, serían el **día 25 de abril de 2025** y el **día 8 de septiembre de 2025**.

Tras un breve debate entre los presentes, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, que conforman la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer como Fiestas Locales para el ejercicio 2025 los siguientes días:

- 25 de abril de 2025.
- 8 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación de desarrollo.

Tercero.- (PL012/24) Toma conocimiento liquidación presupuesto 2023.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2024/029, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, y atendiendo a la toma de razón de la aprobación de

SECREARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL

28/06/2024

Andrés Rodríguez Pozo

Firma 2 de 2

ALCALDE

28/06/2024

Cándido Barba Ruedas

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 en comisión de Cuentas y Hacienda celebrada el día 29 de mayo de 2024.

De conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por la Secretaría-Intervención se procede a dar cuenta de los datos económicos más relevantes de la Liquidación Presupuestaria 2023.

El Pleno corporativo toma conocimiento de la aprobación por la Alcaldía de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2023.

Cuarto: (PL013/24) Toma de conocimiento renuncia cargo electo **ña. Rocío Alcaide Pardo.**

Por la Secretaria se informa que por doña Rocío Alcaide Pardo, Concejala del Grupo Municipal Popular, se ha presentado en esta sesión escrito de renuncia a su acta de concejala, solicitando su toma de conocimiento y que se proceda a su sustitución conforme la lista electoral de su partido.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del GMPP, Sr. Sánchez Ciudad, comienza leyendo:

“Dice la sevillana famosa que algo se muere en el alma cuando un amigo se va. En este caso en el alma del Grupo Municipal Popular. Si bien el dolor es menor por ser la causa motivos laborales. Ojalá y todos los jóvenes tuvieran este problema resuelto. Quiero aprovechar para dedicarles unas cariñosas palabras de agradecimiento por el trabajo desempeñado muy especialmente en mi época de Alcaldía del 2015 al 2019 por su buen hacer en las Concejalías que tuvo la responsabilidad de dirigir: Mujer, Servicios Sociales y Festejos.

Siendo joven y nueva supo compatibilizar su papel de madre de familia con lo institucional. Llevó magistralmente todo aquello que se le encomendó con mucho celo y profesionalidad. Además muchas mañanas se las pasaba en el Ayuntamiento con Oscar atendiendo a gente y solucionando problemas. Pero lo más importante fue ajustarse escrupulosamente al Plan de Austeridad que este equipo de Gobierno le propuso.

En este grupo sigues teniendo tu casa y aunque entendemos tu renuncia por los motivos antes expuestos quiero que sepas que te vamos a echar de menos. Hoy es muy difícil que los jóvenes os dediquéis a la política porque lo primero que hay que atender es el puesto de trabajo y la familia. Si además le unimos que muchos creen que no estamos aquí por entrega y generosidad. Porque es tiempo que se le quita a la familia y a uno mismo. Porque son problemas que te llevas a casa. Porque nadie se imagina cuántos quebraderos de cabeza supone llevar un puesto de responsabilidad.

En fin, no quiero cansaros, solo te deseo lo mejor y que allá donde vayas tengas la misma consideración que tus compañeros te tenemos. Muchas gracias por tu trabajo desarrollado, enhorabuena por el nuevo y hasta siempre”

La Sra. Alcaide Pardo agradece las palabras de su compañero y portavoz del GMPP.-

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	28/06/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	28/06/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Alcalde, agradece los servicios prestados, señalando que aunque no hemos coincidido en muchas cuestiones políticas en el ámbito municipal, quiero felicitarte por tu nueva andadura profesional, y desearte en mi nombre y en el de mi grupo muchos éxitos en tu vida profesional y personal.

El Secretario, igualmente agradece a Rocío el tiempo compartido de trabajo con ella desde que tomó posesión el 13 de junio de 2015, nueve años en total.

Visto que Dña. Rocío Alcaide Pardo, Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, y Art. 19.1.b de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por dña. Rocío Alcaide Pardo.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es **Doña María Elena Pardo Ciudad, siguiente de la misma lista que la renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.**

Quinto: Toma de conocimiento de resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Pregunta el Sr. Sánchez, que pide aclaración en la página 74 sobre una certificación nº 10 subsanada del Palacio de Clavería, a lo que contesta el Sr. Alcalde que fue un problema técnico en la redacción de la misma, que había que hacer una justificación hasta el día 8 del mes de julio, y se hizo hasta final de mes, y creo recordar que fue de sesenta y dos mil y pico euros. El Sr. Sánchez se da por enterado.

Sexto: Informes de Alcaldía.-

El Sr. Alcalde, informa de las distintas gestiones que se están haciendo por la Alcaldía para obtener distintas subvenciones o financiación en beneficio de los vecinos y vecinas de Aldea del Rey. Hace unos días manifiesta que se reunió con la vicepresidenta de la diputación, área de deportes, para obtener ayuda en relación a próximas actividades deportivas y culturales, y fue un encuentro bastante agradable.

Igualmente, dice el Sr. Alcalde que se ha instado a Diputación, y que informe que qué pasa con el programa de apoyo nutricional, y nos dijeron que iba a salir la convocatoria y no sabemos nada, y lógicamente sigue en funcionamiento a costa del Ayuntamiento, y sabemos que sigue extraoficialmente, pero comunicación oficial no ha llegado escrito aún, y estamos pagando todos los meses, y no entiendo, dice el Alcalde, porque tiene que salir tres meses más tarde, para que luego salga con carácter retroactivo. Dice el Sr. Sánchez que saldrá como paso con el programa Colegio Seguro.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	28/06/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	28/06/2024

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Lo mismo pasa con el Plan de Empleo complementario de la Diputación, dice el Sr. Alcalde.

Informa el Sr. Alcalde que está en marcha la segunda fase del Plan de Empleo, que termina el 30 de octubre, con una financiación de 480.000, que dará cobertura a 9 personas, 5 en la primera y 4 en la segunda fase, que se van a unir al final con el plan ZZRRDD para cuatro personas para 3 meses.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que nos hemos acogido al Plan de Obras de la Diputación, por importe de 72.061,26 euros, para una serie de proyectos; (mejora solado plazoleta constitución – mejora urbanización C/ Pilar – reparación y mejora línea abastecimiento sondeo rubial – equipamiento para la medición de agua potable – instalación equipamiento visual Casa La Música – discriminación contadores Parque Adolfo Suárez – aportación para reforma Escuela Infantil – aportación renovación vehículo policía local – aportación renovación redes agua potable), el ayuntamiento tiene que aportar el 30% de copago.

Señala el Sr. Alcalde, que ahora mismo tenemos en marcha dos proyectos de Renovación de Redes de agua potable, finalización de calle Granado III Fase, y calle Rollo, calles Santo y Ctra. Puertollano por importe alrededor de unos 120.000 euros.

En el proyecto plazoleta de la constitución dentro del Plan de Obras, el Sr. Sánchez, pregunta que se va a hacer concretamente, y dice el Alcalde que quitar y sustituir las baldosas al lado de la jardinería que están en mal estado.

El presupuesto de ejecución es por importe de 186.555 Euros, tenemos una subvención de 114.494 Euros, con lo cual el Ayuntamiento tiene que aportar 72.000 lo que va con cargo al Plan de Obras, por lo que en definitiva el Ayuntamiento no aporta nada.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo, que se han hecho gestiones con la Consejería de Fomento, porque hay un problema que viene siendo latente que se ha visto agravado con la últimas y fuertes lluvias en la zona del parque de las viviendas de los pisos en C/ Castillo de Calatrava, habiendo pasado desde la Alcaldía un informe la semana pasada a la Delegación. Indica el Sr. Alcalde que hubo desprendimientos y grietas en una de las cornisas de uno de los bloques, y la semana que viene vendrá uno de los técnicos, y el tema está que unas viviendas están en propiedad y otras en alquiler, y el tratamiento a aplicar es distinto en unas y otras. Parece ser me han dicho esta mañana que sí hay comunidad de propietarios, y quiero citarlos la semana que viene, pero habría que reunir a todos los propietarios, y la JCCM dice que las viviendas en alquiler sería sufragada por esa Administración. Y otro problema es el altísimo pino existente que está provocando daños en las viviendas aledañas, agravado con la tromba de agua del otro día, y no es que los bajantes estuvieran sucios, sino que no daban abasto a tragar el agua caída en ese momento. Explica, que también hubo un problema en la zona del campillo, que no porque el agua entrara de fuera a dentro, sino porque el sumidero de dentro de la casa no daba abasto a desaguar.

Séptimo: Ruegos y preguntas.

El Sr. Sánchez, comienza diciendo que cuando ocurran hechos como estos que hemos hablado se señalice pronto para evitar daños mayores, a lo que contesta el Alcalde que fue tarde noche, y que por la mañana estaba señalado, entre otras cosas porque no teníamos operarios a esas horas de la tarde, y yo, dice el Alcalde, en el caso

Firma 2 de 2	28/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	28/06/2024	ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

de las viviendas al día siguiente a las ocho de la mañana llamé al Delegado de Fomento a comunicar el incidente.

El Sr. Sánchez, pregunta en relación al pino de las viviendas, y que alguien que entienda y sepa y se suba a una grúa y de arriba abajo, lo tale, y el ayuntamiento es el responsable por ser un servicio público, y la limpieza es un servicio público, y la limpieza de nuestros arboles también es un servicio público, y quizás el seguro de RC del Ayuntamiento pudiera asumir los daños producidos en la póliza del mismo, pero si dices, dirigiéndose al Alcalde, que la JCCM se hace cargo, me parece bien. El Sr. Alcalde dice que el pino ha originado un daño a una vivienda en concreto, que suelta guarrería y se mete en los canalones, y el problema de la gotera viene por otro tema. Dice el Sr. Alcalde que los operarios no pueden hacer ese trabajo por la gran altura que tiene el pino, y con la cesta municipal es imposible llegar, y se ha pedido presupuesto a una empresa especializada.

El problema de las goteras de más de una de las viviendas del bloque de la Junta, pues que unas son de propiedad y otras de alquiler, los propietarios tendrán que hacer cargo en su parte proporcional y la JCCM de las que sean en alquiler. Si fueran todas en alquiler pues la Junta se haría cargo de todos los costes, y por tanto, habría que reunir a la comunidad de propietarios para que se pongan de acuerdo porque tienen seguramente que poner una derrama. Dice el Sr. Sánchez, que si es responsabilidad nuestra podría pagar el seguro. El Sr. Alcalde, dice que dónde pone que el parque de las viviendas es tu responsabilidad? El Sr. Sánchez, dice que de quien ese terreno, quien plantó esos árboles? Manifiesta el Sr. Alcalde que todos los Ayuntamientos han ido manteniendo todos esos jardines, y si el daño en esa vivienda en concreto es por el árbol habría que ver si entra en el seguro de responsabilidad civil, y van a venir los servicios técnicos la semana que viene para hacer un informe, y ver qué está ocurriendo ahí, igual que tiene que arreglar toda la cornisa.

Dice el Sr. González, que hay cosas más importantes, y dice que el Sr. Alcalde “sé por donde vas...”pero que hay actuaciones que hay que cumplir los correspondientes permisos, o le dolería la cabeza al Ayuntamiento, y ya me han dicho que con el pino no habría problema, que lo puedo quitar, desde arriba hacia abajo, y en la vivienda en concreto han sacado lo que el pino está soltando de suciedad. El Sr. Sánchez, dice que él tiene experiencia porque tiene pinos cerca su piscina, y siempre está sacando guarrería con el limpia fondos.

El Sr. Sánchez pregunta por el campillo, y se dirige a Donato que cree que es el que estuvo lidiando con ese tema cuando ellos estaban en el equipo de Gobierno, a lo que el Sr. Morena manifiesta que allí se puso una válvula de retención, para que pueda salir y no pueda entrar agua en la vivienda, puesto que el colector está más alto, y al estar lleno y no haber válvula de retención, pues pasa a la vivienda. El Sr. Alcalde, dice que el Gerente de Aqualia está preparando una memoria para dar una propuesta de solución a lo que pasa en el Campillo, y señala que el otro día con las fuertes lluvias me personé en el Campillo, y el problema vino de dentro, el sumidero de la vivienda particular no daba abasto a chupar el agua, y yo pensaba que el agua del campillo se había metido en la vivienda, y me dijo José de Aqualia que los tres colectores del pueblo estaban llenos, y no le daba tiempo a chupar el agua, y en el momento que dejo de llover, el agua desapareció por completo, y la vivienda colindante, por ejemplo, no se llenó porque tiene válvula de retención. Dice el Sr. Morena que lo que llueva en ese

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	28/06/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	28/06/2024

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

patio, si el colector sube solamente esas casas dan al campo, y en la casa esa en concreto se hizo una especie de albañal para que salga del patio, la que llueve a la finca, y creo que la válvula de retención no vale mucho, sobre 200 euros, y dice que al campo de atrás se puso simplemente una salida, sin válvula. Pregunta el Sr. Sanchez que si fueran 50 l/m², y si ese patio tiene 10 m², 500 litros no sube una cuarta, a lo que dice el Sr. Alcalde que él estuvo allí y vio lo que sucedió. Dice el Sr. Morena que casi seguro es del colector. Dice el Alcalde que estuvo allí toda la tarde, con José el encargado de Aqualia, y la vivienda era un cuadro, y llamamos a un camión para desaguar, y cuando dejó de llover inmediatamente desapareció el agua, y si ya sabemos lo que ha ocurrido ahí, nuestra obligación es poner los remedios para que no vuelva a suceder, a lo que apostilla el Sr. Morena que lo más sencillo es una válvula de retención como ya se puso en la otra vivienda de al lado.

El Sr. Sánchez hace el último ruego, relacionado con los caminos, que sea algo prioritario para el Equipo de Gobierno, que se nos quejan los agricultores y los ganaderos que seguro se pueden mejorar más que están, yo sé que siempre es una lucha que tenemos los distintos equipos de gobierno. Dice el Sr. Alcalde, que si algo puede presumir este Equipo de Gobierno, es de la gran inversión que se hizo al plan de caminos de la localidad, arreglando muchos kilómetros de caminos, con la colaboración del Excm. Diputación Provincial, y manifiesta que tiene pedidas las máquinas a Diputación, independientemente de la maquinaria que nos corresponde del mes de febrero, y del plan de caminos que nos corresponde de unos doce mil euros, que vamos a ejecutar en breve, y es una prioridad para todos y para el concejal de caminos, y lo que ocurrió el otro día con tanta lluvia es difícil que suceda, los caminos se ven deteriorados, y me parece viene que los agricultores y ganaderos se quejen porque están en su derecho, y creo que todo el mundo debe estar contento porque ha caído agua y no granizo.

El Sr. González manifiesta que se den una vuelta por el camino de la Encina y por el del Yezgo, porque los vehículos sufren mucho al pasar por esos caminos, a lo que contesta el Alcalde que ese del Yezgo se va a arreglar en breve, y yo quisiera contar con las máquinas como conté con la legislatura pasada, facilitando el acceso a las distintas empresas que tenemos, ya sea a por leche, o cualquier acceso otra actividad.

El Alcalde agradece, y reitera a Roció su agradecimiento y muchos éxitos en el terreno personal y profesional, así como al resto de miembros de las Corporación, agradeciendo el buen desarrollo por el que ha discurrido el pleno, y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos, de lo que, como Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Cándido Barba Ruedas.-

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	28/06/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	28/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación e967364bbef846a6882aafa7e308fe57001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

